

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****149****MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 247/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GÚZMAN GERIZ SERRANO frente a AKI REBOLILLA NATURALMENTE SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO DE ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA Nº 202/2020

En Madrid, a diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda subsanar el defecto advertido en Sentencia de fecha 23/09/2020, aclarando que la fecha de la extinción de la relación laboral es la misma que la fecha de la sentencia (23/09/2020), tal y como corresponde con el importe indemnizatorio establecido.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévese testimonio a los autos.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sra. Magistrada - Juez

Y para que sirva de notificación en legal forma a AKI REBOLILLA NATURALMENTE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.851/21)

